



CURADURIA URBANA CUARTA

Municipio de Medellín
Manuel José Vallejo Rendón
3.353.411-1

Medellín, 11 de Octubre de 2022

C4-8819-22

NOTIFICACIÓN POR AVISO

En cumplimiento de lo establecido en el **Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**, mediante la presente publicación realizada a través de la página web de la Curaduría Urbana Cuarta de Medellín www.curaduria4medellin.com.co, se notifica el contenido de los actos administrativos relacionados a continuación; se advierte a los interesados que la notificación se considerará surtida al finalizar el **día 21 de octubre de 2022:**

- RESOLUCIÓN C4-1608 DEL 2022 – **RADICADO 0775-22**

MANUEL JOSÉ VALLEJO RENDÓN
Curador Urbano Cuarto de Medellín

Para una eficiente gestión urbana

Teléfonos 3228440 y
322 9503015
WhatsApp 3127661876

Parque Berrío - Edificio Colpatría
Diagonal 50 No 49-84, Piso 9

Email: info@curaduria4medellin.com.co
www.curaduria4medellin.com.co



CURADURIA URBANA CUARTA
Municipio de Medellín
Manuel José Vallejo Rendón
3.353.411-1



RESOLUCIÓN No.C4-1608 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Radicado. 05001-4-22-0775

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESISTIDA UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE AMPLIACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

EL CURADOR URBANO CUARTO DE MEDELLÍN, según Decreto de Nombramiento No. 0381 del 19 de Junio de 2018, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003, Ley 675 de 2001, Decretos Nacionales 2150 de 1995 y 1077 de 2015 y demás decretos reglamentarios y complementarios o aquellos que los modifiquen, adicione o sustituyan y,

CONSIDERANDO

- 1) Que mediante radicado No. 05001-4-22-0775, del 27 de Julio de 2022, **MARIA LEONISA MONTOYA USUGA identificada con C.C. No. 21605267**, para predio localizado en la CL 112 NRO 81 -111, identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-5047393, solicitó **RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE AMPLIACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL**.
- 2) Que al momento de la solicitud de la radicación el solicitante no presentó todos los documentos necesarios para que se tuviera radicada en legal y debida forma, no obstante, ante su insistencia se le radicó, advirtiéndole que, en un término de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de radicación debía allegar los documentos faltantes, so pena de entender desistida su solicitud, tal como se establece en el artículo 2.2.6.1.2.1.2. del Decreto 1077 de 2015.
- 3) Que, a la fecha, y habiéndose excedido el plazo conferido, el interesado no aportó los documentos necesarios para tener la solicitud radicada en legal y debida forma.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el Desistimiento y ordenar el archivo de la solicitud de **RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE AMPLIACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL** correspondiente al radicado 05001-4-22-0775, presentada por **MARIA LEONISA MONTOYA USUGA identificada con C.C. No. 21605267**, del predio localizado en la CL 112 NRO 81 -111, identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-5047393.

RESOLUCIÓN No. C4-1608 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022



Para una eficiente gestión urbana

Teléfonos 3228440 y
322 9503015
WhatsApp 3127661876

Parque Berrío - Edificio Colpatría
Diagonal 50 No 49-84, Piso 9

Email: info@curaduria4medellin.com.co
www.curaduria4medellin.com.co



CURADURIA URBANA CUARTA
Municipio de Medellín
Manuel José Vallejo Rendón
3.353.411-1

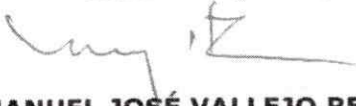


ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este mismo despacho, que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme este acto administrativo para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro, en el evento que radique una nueva solicitud ante este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).


MANUEL JOSÉ VALLEJO RENDÓN
Curador Urbano Cuarto de Medellín



Proyectó: Alejandra Osorio Zapata

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL – RESOLUCIÓN No. 1608 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Hoy, _____ a las _____, se notifica el contenido de la presente Resolución a _____, identificado con Cédula de Ciudadanía número _____.

Se le hace saber al interesado que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación de esta resolución.

EL NOTIFICADO _____	EL NOTIFICADOR _____
C.C. _____	C.C. _____
Nombre: _____	Nombre: _____
Dirección: _____	
Teléfono: _____	

Para una eficiente gestión urbana

Teléfonos 3228440 y
322 9503015
WhatsApp 3127661876

Parque Berrío - Edificio Colpatría
Diagonal 50 No 49-84, Piso 9

Email: info@curaduria4medellin.com.co
www.curaduria4medellin.com.co